



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE FEBRERO DE 2020

No. 289

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Comedor Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA), con administración sostenible” 4

##### Secretaría del Medio Ambiente

###### Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la lista de colonias catastrales con un 70% o más de tomas con servicio medido, así como su consumo promedio en el ejercicio fiscal 2019 14
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el pago de los aprovechamientos señalados en el artículo 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, mediante la realización directa de las obras de reforzamiento hidráulico que se requieran para la prestación de los servicios públicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, así como para la entrega de equipo y materiales para recuperar y controlar el consumo de agua en las zonas donde sea necesario 21

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 27

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Consulta Externa 28
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas Generales de Enfermería 29
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Guía Técnica para la Integración de Sets para Cirugía 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Urgencias 31

### **Secretaría de Turismo**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas, que aplicarán durante la vigencia de las Reglas de Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 32

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron el Licenciado Ariel Ortiz Macías, titular de la Notaría 103 de la Ciudad de México y el Lic. Eduardo F. García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría 248, de la Ciudad de México 33

### **Fideicomiso de Recuperación Crediticia**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, 34

### **Instituto de Educación Media Superior**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria a las y los estudiantes del sistema de bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México (SBGCDMX), Modalidad Escolar y Semiescolar, para la incorporación al padrón de derechohabientes de la beca del ciclo escolar 2019-2020, semestre "B" 35

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los recursos federales recibidos del ejercicio 2019 (cuarto trimestre) 36

### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas que se cobrarán durante el ejercicio 2020, por concepto de Aprovechamientos y Productos de aplicación automática, de conformidad con la Regla 26, de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" 37

### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas vigentes para el ejercicio 2020, por concepto de Productos y Aprovechamientos de aplicación automática de recursos, específicamente aplicables en los centros generadores 77
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 96

### **Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática, para el ejercicio fiscal 2020 98

### **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden mediante el control y manejo de ingresos de aplicación automática 162

◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los centros generadores, así como los Conceptos y Cuotas de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) dependientes de este Órgano Político Administrativo	181
<b>Alcaldía en Iztapalapa</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Manual Administrativo, con número de registro MA-12/270120-OPA-IZP-9/010519	185
<b>Alcaldía en Gustavo A. Madero</b>	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo”, para el ejercicio 2020	186
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “GAM Apoya tu Titulación”, para el ejercicio 2020	193
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Formación Cívica en las Escuelas”, para el ejercicio 2020	199
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Preparámonos en GAM para el Examen COMIPEMS”, para el ejercicio 2020	205
<b>Alcaldía en Miguel Hidalgo</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras 2020	211
<b>Alcaldía en Milpa Alta</b>	
◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante este Órgano Político Administrativo, durante los días que se indican, de todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante el área de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única (VU) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	214
<b>Alcaldía en Tláhuac</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Leyendo Contigo. Ruta de la Imaginación y la Lectura 2020”, para el ejercicio fiscal 2020	215
<b>Alcaldía en Xochimilco</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio presupuestal 2020	219
<b>Universidad Autónoma</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el calendario de ministraciones respecto al presupuesto autorizado al Órgano Autónomo, para el ejercicio 2020	222
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Secretaría del Medio Ambiente.-</b> Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-013-2020 y SACMEX-DGAP-LP-014-2020.- Convocatoria 003.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de líneas eléctricas en diferentes Alcaldías y el Estado de México	223
◆ <b>Secretaría de Movilidad.-</b> Órgano Regulador del Transporte.- Licitación Pública Nacional, número ORT-LPN-001-2020.- Convocatoria 001.- Contratación de una empresa de supervisión de control, revisión, validación, y aseguramiento del servicio integral de una plataforma digital que genera indicadores, alertas y gestión de la información a través de GPS, botón de pánico y contador de pasajeros en tiempo real del transporte concesionado regularizado de la Ciudad de México	227
◆ <b>Alcaldía en Iztapalapa.-</b> Licitación Pública Nacional, Número LPN/ALIZTP/DGA/003/2020.- Adquisición de herramientas	229
◆ <b>Edictos (5)</b>	230
◆ <b>Aviso</b>	235

## ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

**Rubén Linares Flores**, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo A. Madero, con fundamento en los artículos 34, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 31 de enero de 2020; y

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Gustavo A. Madero impulsa acciones sociales para promover la regeneración del tejido social, así como el sentido de pertenencia, esto en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión y accesibilidad que favorezcan la construcción de la ciudadanía;

Que conforme a lo establecido en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, está Alcaldía tiene la obligación de ejecutar los programas, políticas y acciones sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes; es por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “FORMACIÓN CÍVICA EN LAS ESCUELAS”, PARA EL EJERCICIO 2020.

#### 1. Nombre de la Acción

Formación Cívica en las Escuelas

#### 2. Tipo de Acción

Transferencia en especie

#### 3. Entidad responsable:

Alcaldía Gustavo A. Madero

#### Unidades administrativas responsables de la operación de la acción:

Dirección General de Desarrollo Social (Autorización de la acción)

Dirección de Educación (Dirección de la acción)

Subdirección de Apoyos Educativos (Supervisión y control de la acción)

Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares (Operación de la acción)

#### 4. Diagnóstico

##### Antecedentes

No existen antecedentes próximos para esta acción social.

##### Problema o Necesidad Social que atiende la Acción

El amor a la patria, el aprecio a las culturas de país, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales están expresamente señalados entre los fines que debe perseguir la educación impartida y normada por el Estado, así se indica en la Ley General de Educación vigente señala, en los artículos 15, Fracción IV y 16, Fracción IX, que la educación será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas para que se les permita alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

Es por eso que la Alcaldía de Gustavo A. Madero dirige esta acción social a la comunidad escolar de la Demarcación, con el objetivo de impulsar, fomentar y colaborar con la aplicación de políticas públicas tendientes a la difusión de los valores y principios en materia de cultura cívica.

## Definición de la Población Objetivo y Beneficiaria

### Población Objetivo

81,031 alumnos inscritos en alguna de las 231 escuelas primarias, secundarias diurnas, secundarias técnicas y telesecundarias públicas preferentemente ubicadas en alguna de las 86 colonias con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social.

### Población Beneficiaria

65,000 alumnos inscritos en 186 escuelas públicas primarias, secundarias diurnas, secundarias técnicas y telesecundarias públicas preferentemente ubicadas en alguna de las 86 colonias con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social que de conformidad al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2016), se encuentran en la Alcaldía Gustavo A. Madero, mismas que son: 6 de Junio, Ahuehuetes, Ampliación Arboledas, Ampliación Benito Juárez, Ampliación Castillo Grande, Ampliación Chalma de Guadalupe, Ampliación Cocoyotes, Ampliación Malacates, Arboledas, Barrio Candelaria Ticomán, Barrio San Juan y Guadalupe Ticomán, Castillo Chico, Castillo Grande, Cocoyotes, Compositores Mexicanos, Del Carmen, Forestal I, Forestal II, Gabriel Hernández, La Casilda, La Cruz, La Lengüeta, Lomas de Cuauhtepac, Luis Donald Colosio, Malacates, Prados de Cuauhtepac, Tlacaclé, Tlalpexco, Vista Hermosa, 15 de Agosto, 25 de Julio, Ampliación Gabriel Hernández, Ampliación Panamericana, Ampliación, Providencia, Barrio Guadalupe Ticomán, Barrio San Rafael Ticomán, Benito Juárez, Campestre Aragón, Capultitlan, Cuauhtepac Barrio Alto, Cuauhtepac de Madero, Cuchilla del Tesoro, Del Bosque, Del Obrero, Dinamita, El Arbolillo, El Olivo, El Tepetatal, Estanzuela, Ex-Ejido San Juan de Aragón Sector 32, Ex-Ejido San Juan de Aragón Sector 33, Ex-Escuela de Tiro, Forestal, General Felipe Berriozabal, Gertrudis Sánchez 3era Sección, Graciano Sánchez, Guadalupe Victoria Cuauhtepac, Héroes de Cerro Prieto, Juan González Romero, Juventino Rosas, La Pastora, La Pradera, Loma La Palma, Martín Carrera, Maximino Ávila Camacho, Nueva Atzacacoalco, Nueva Tenochtitlan, Palmatitla, Parque Metropolitano, Providencia, Pueblo San Juan de Aragón, Pueblo Santiago Atzacacoalco, Rosas del Tepeyac, San Antonio, San Felipe de Jesús, San Juan de Aragón VII Sección, San Miguel, Santa Isabel Tola, Santiago Atepetlac, Tepetates, Tlacamaca, Triunfo de la República, Valle de Madero, Vallejo Poniente, Villa Gustavo A. Madero y Zona Escolar

### Justificación y Análisis de Alternativas

Los Derechos Humanos son parte fundamental de los principios rectores de la Constitución Política de la Ciudad de México, entre ellos se encuentra el derecho a la educación, en el cual se establece que toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad, tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes y será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana.

Es por lo anterior, que la Alcaldía a través de la Acción Social “Formación Cívica en las Escuelas”, busca apoyar a la comunidad escolar de la Alcaldía Gustavo A. Madero, reafirmando los valores cívicos, de identidad, de amor a la patria, a su historia y a sus símbolos en los niños y jóvenes de nivel primaria y secundaria a partir de la formación de bandas de guerra para la realización de ceremonias cívicas.

### Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías

Esta Acción social no se articula con otros programas o acciones sociales de la Alcaldía Gustavo A. Madero o del Gobierno de la Ciudad México o Gobierno Federal.

### Participación Social

La ciudadanía podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la acción.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Ciudadanía de la Ciudad de México	Intervención	Individual o colectiva	Consulta

## 5. Objetivos Generales y Específicos:

### Objetivo General

Reafirmar los valores cívicos, de identidad, de amor a la patria, a su historia y a sus símbolos en los niños y jóvenes de nivel primaria y secundaria a partir de la formación de bandas de guerra para la realización de ceremonias cívicas. Para lo cual se dotará, a cada una de las 186 escuelas beneficiadas en el ejercicio 2020, con un paquete conformado por 13 instrumentos de banda de guerra, compuestos por 7 cornetas y 6 tambores, así como una bandera nacional.

**Objetivo Específico**

Contribuir a la construcción de valores y prácticas democráticas en la sociedad, a través de la participación ciudadana y de impulsar, fomentar y colaborar con la aplicación de políticas públicas tendientes a la difusión de los valores y principios en materia de cultura cívica,

**6. Metas**

Equipar 186 escuelas públicas, de los niveles y modalidades señaladas, con un paquete conformado por instrumentos de banda de guerra y una bandera nacional.

**7. Presupuesto****Monto Total autorizado:**

\$2, 800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

**Monto unitario por beneficiario:**

Se tiene una previsión presupuestal para dotar a ese conjunto de 186 escuelas de hasta \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), dado que el costo de cada paquete será de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), el cual incluirá 13 instrumentos (7 cornetas y 6 tambores) para banda de guerra y una bandera nacional, los cuales tienen un costo estimado como se muestra a continuación:

<b>Instrumento</b>	<b>Costo Unitario Estimado</b>	<b>Piezas por paquete</b>	<b>Costo Total</b>
Cornetas	\$800.00	7	\$5,600.00
Tambores	\$1,100.00	6	\$6,600.00
Bandera	\$2,800.00	1	\$2,800.00
		<b>Total:</b>	<b>\$15,000.00</b>

**8. Temporalidad**

<b>Actividad</b>	<b>Periodo</b>
Emisión de la Convocatoria	Febrero 2020
Recepción de documentos y selección de beneficiarios	Marzo – Abril 2020
Entrega de los Apoyos	Mayo 2020

**9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso.****Requisitos de acceso**

Podrán acceder al beneficio de esta acción social las primeras 186 escuelas públicas de educación primaria, secundarias diurnas secundarias técnicas y telesecundaria que lo soliciten y cumplan con los requisitos, en los lugares, fechas y horarios establecidos; a través de oficio dirigido al titular de Alcaldía Gustavo A. Madero, el Dr. Francisco Chíguil Figueroa, con copia para los titulares de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Educación, el cual deberá firmarse conjuntamente por el titular del plantel, así como por el presidente y tesorero de la Sociedad de Padres de Familia.

Se priorizará a las escuelas ubicadas en alguna de las 86 colonias con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social de la Demarcación

**Documentación requerida**

- Solicitud por escrito, en papel membretado de la Escuela, que vaya firmada por la persona titular o en su defecto el encargado de la dirección de la escuela, así como por el presidente y el tesorero de la Sociedad de Padres de Familia
- Original y copia de identificación del director o encargado de la escuela, así como del presidente y tesorero de la Sociedad de Padres de Familia.
- Original y copia del comprobante del domicilio de plantel escolar no mayor a 3 meses (predial, agua, luz o teléfono fijo).

**(Presentar originales solo para cotejo)**

Recibidas las solicitudes, la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares, bajo la supervisión de la Subdirección de Apoyos Educativos, y la conducción de la Dirección de Educación, evaluará cada una de las solicitudes, de entre las cuales seleccionará a las primeras 186 que por orden de recepción cumplan con los requisitos.

Se elaborará la propuesta de padrón de beneficiarios, la cual será sometida a revisión de la Dirección de Educación, la que, una vez que sean hechas las observaciones necesarias a la Subdirección de Apoyos Educativos y se constatare que hayan sido subsanadas, someterá el padrón de planteles seleccionados a la autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.

El padrón definitivo será firmado y rubricado en cada una de sus fojas por las personas titulares de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Educación, Subdirección de Apoyos Educativos, Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares.

Cada paquete de 13 instrumentos de banda de guerra y una bandera será entregado a los titulares de las escuelas públicas primarias, secundarias diurnas, secundarias técnicas y telesecundarias, quienes deberán acompañarse por los representantes de la Sociedad de Padres de Familia.

La Dirección General de Desarrollo Social publicará en la página de internet de la Alcaldía, a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional, el padrón de escuelas beneficiarias, así como el aviso para que la comunidad y el titular de dirección y los representantes de la Sociedad de Padres de Familia de las escuelas seleccionadas conozcan de la fecha, hora y forma de entrega.

La Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares integrará el archivo del programa, la que, con el visto bueno de la Subdirección Apoyos Educativos, rendirá un informe final para la Dirección de Educación, la que con sus observaciones y recomendaciones de mejora lo hará llegar al final del ejercicio fiscal a la Dirección General de Desarrollo Social, con copia para la Dirección General de Administración y la propia Subdirección de Apoyos Educativos.

**10. Difusión**

La Jefatura de Departamento de Apoyos Escolares difundirá en los sitios de mayor afluencia de la Demarcación y, a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional, en la página web y redes sociales de la Alcaldía, la Convocatoria para esta Acción Social denominada: "Formación Cívica en las Escuelas", en la cual se indicará la forma de poder obtener el apoyo, se indicará en el material de promoción la fecha, hora y lugar en la que se deberán entregar las solicitudes.

Los datos personales de los beneficiarios o derechohabientes de la acción social, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen llevarán impresa la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

### Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos

La ejecución de la acción social, se ajustará al objeto y lineamientos de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

### 11. Padrón de Beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias

La Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares, con la supervisión de la Subdirección de Apoyos Educativos, y el visto bueno de Dirección de Educación, conformará el padrón de beneficiarios correspondiente. Se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman la población a la que se le haya entregado el apoyo de la acción y que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

La Subdirección de Apoyos Educativos, en cada una de las etapas de operación de esta acción, hará las observaciones necesarias y vigilará que sean tomadas en cuenta, para darle eficacia y eficiencia a la ejecución de esta acción social.

### 12. Criterios de Exigibilidad y Procedimientos de Acceso:

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnará e instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

### 13. Evaluación y monitoreo

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo siguiente:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Apoyar a la comunidad escolar de la Alcaldía Gustavo A. Madero, reafirmando los valores cívicos, de identidad, de amor a la patria, a su historia y a sus símbolos.	Porcentaje de estudiantes beneficiados	(Núm. de estudiantes beneficiados/ Núm. de estudiantes inscritos en las escuelas ubicadas en la Demarcación) *100	Estudiantes	Anual	No definida	Estadísticas



Componente	Apoyos otorgados	Porcentaje de Apoyos otorgados respecto a los programados	Número de apoyos otorgados/Número de apoyos programados para entrega en el ejercicio X 100	Escuelas	Anual	100%	Solicitudes recibidas Apoyos entregados Estadísticas
------------	------------------	---	--	----------	-------	------	--

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020.

(Firma)

**Rubén Linares Flores**  
**Director General de Desarrollo Social**